



**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Municipio Autónomo de Juana Díaz**  
**Legislatura Municipal**  
**Apartado 1409**  
**Juana Díaz, Puerto Rico**

Tel. (787) 837-2185  
Ext. 2222-2224-2266  
legislaturajd@yahoo.com

RAMÓN A. VEGA SANTIAGO  
PRESIDENTE

ORDENANZA NUM. 019

SERIE 2023-2024

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 10, SERIE 2023-2024, QUE ENMENDO EL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTROLES FÍSICOS DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS MUNICIPALES, CALLES Y CAMINOS DEL MUNICIPIO DE JUANA DIAZ, ELIMINAR EL INCISO (D) DEL ARTÍCULO VI, SECCIÓN 6.2.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.010 dispone que corresponde a los municipios ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo, investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo, incluyendo regular y reglamentar por ordenanza, la autorización, ubicación e instalación de controles físicos de velocidad en las vías y carreteras municipales.

**POR CUANTO:** Mediante la Ordenanza Número 020, Serie 2015-2016 se adoptó el Reglamento para la Autorización e Instalación de Controles Físicos de Velocidad en las Vías Municipales, Calles y Caminos del Municipio de Juana Díaz.

**POR CUANTO:** La Comisión de Gobierno, Jurídico y Reglamento, en su informe de 7 de noviembre de 2023 recomienda favorablemente la eliminación contenida en la Ordenanza Núm. 010, Serie 2023-2024, eliminar este requisito que establece en su Artículo VI, Sección 6.2, Inciso (D).

**“Previo a la toma de decisión de la Legislatura Municipal en cuanto a viabilidad y aprobación del establecimiento de los controles físicos, solicitado y endosados en exceso de la mitad por mayoría de jefes de familia de la comunidad, será esencial, contar con la recomendación escrita de la Policía Municipal sobre la conveniencia de los mismos para fines de seguridad de la comunidad a impactarse.”**

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO**

**SECCIÓN 1:** Eliminar del Artículo VI, Sección 6.2, Inciso (D), de la enmienda aprobada para el para la Autorización e Instalación de Controles Físicos de Velocidad en las Vías Municipales, Calles y Caminos del Municipio de Juana Díaz.

(A)...

(B)...

(C)...

**Eliminar el siguiente inciso D:**

**(D) Previo a la toma de decisión de la Legislatura Municipal en cuanto a viabilidad y aprobación del establecimiento de los controles físicos, solicitados y endosados en exceso de la mitad por mayoría de jefes de familia de la comunidad, será esencial, contar con la recomendación escrita de la Policía Municipal sobre la conveniencia de los mismos para fines de seguridad de la comunidad a impactarse.**

**SECCION 2:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de ser aprobada y firmada por el Alcalde.

**SECCION 4:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR, a la Oficina del Administrador Municipal, al Director de Obras Públicas Municipal, al Comisionado de la Policía Municipal, Oficinas Municipales correspondientes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN EL CIERRE DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023, CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

*Carmen L. Vega García*  
CARMEN L. VEGA GARCÍA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
LEGISLATURA MUNICIPAL



*Ramón A. Vega Santiago*  
RAMÓN A. VEGA SANTIAGO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

*Ramón A. Hernández Torres*  
RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES  
ALCALDE



RAMÓN A. VEGA SANTIAGO  
PRESIDENTE

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Municipio Autónomo de Juana Díaz**  
**Legislatura Municipal**  
**Apartado 1409**  
**Juana Díaz, Puerto Rico**

Tel. (787) 837-2185  
Ext. 2222-2224-2266  
legislaturajd@yahoo.com

**CERTIFICACION**

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 019, SERIE 2023-2024 aprobada en la EN EL CIERRE DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2023, CELEBRADA A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 10, SERIE 2023-2024, QUE ENMENDO EL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTROLES FÍSICOS DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS MUNICIPALES, CALLES Y CAMINOS DEL MUNICIPIO DE JUANA DIAZ, ELIMINAR EL INCISO (D) DEL ARTÍCULO VI, SECCIÓN 6.2.

**Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:**

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Homero Ramos García, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Julio C. García González, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Betzy J. Martínez Cruz, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven G. Campos Marfisi, Hon. José J. Rivera Figueroa, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

**Ausente, pero excusada:**

Hon. Natividad Soto Negrón

**La misma fue aprobada por unanimidad.**

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 15 días del mes octubre de 2023, en Juana Díaz, Puerto Rico.

**Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:**

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR  
Oficina Administrador Municipal  
Director Obras Públicas Municipal  
Comisionado Policía Municipal  
Oficinas Municipales

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO**, la presente el día 15 de octubre de 2023, en Juana Díaz, Puerto Rico.



crc

**Sello Oficial**